



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/20	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de mayo de 2024
Duración	Desde las 9:10 hasta las 9:45 horas
Lugar	Salón de sesiones
Presidida por	Juan Félix Gajardo Amaya
Secretaria	Rosalía Ferrera Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Juan Félix Gajardo Amaya	Sí
	Pablo González Rico	Sí
	Coral Cortés Sánchez	Sí
	Javier Díaz de la Peña López	Sí
	Rosalía Ferrera Álvarez	Sí
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Juan Antonio Barrios García: «Fuera de la localidad».		
2. Pedro José Gordillo Cuéllar: «Fuera de la localidad».		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 19 de fecha 09 de mayo de 2.024, en los mismos términos en que quedó redactada.

Expediente 1298/2021. Licencias Urbanísticas. LU 144-21. Ctra. Villalba (devolución fianza)

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 557/2024. Abastecimiento de aguas (Alta). Polígono 54 parcela 108

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 413/2024. Comunicación Previa en Materia de Actividades. Lavadero de vehículos

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 558/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Expediente 468/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Centro Joven Granero (devolución fianza)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 483/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza (devolución fianza)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 616/2023. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Pistas Polideportivas (devolución fianza)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 493/2024. Contrataciones. Adquisición biotrituradora

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad





A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de suministros
Objeto del contrato:	Adquisición de biotrituradora
Código CPV:	42996100-5 Trituradora
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	5.400,00€
IVA (21%):	1.134,00€
Presupuesto Base de Licitación:	6.534,00€
Lugar de ejecución del contrato:	Fuente del Maestre (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 7 de mayo de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 29 de abril de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar suministros de una biotrituradora para el servicio de jardinería del Ayuntamiento de Fuente del Maestre con el fin de recoger los restos de poda y hacer que la materia vegetal sea más compacta, permitiendo triturar de una forma más eficaz las ramas voluminosas, frondosas y otros restos de jardines.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Agrícola Merchán, S.L.**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:





Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	171 21300	6.043,95€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 494/2024. Contrataciones. Adquisición mobiliario oficina	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de suministros
Objeto del contrato:	Adquisición de mobiliario de oficina
Código CPV:	39130000-2 Muebles de oficina
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	1.600,00€
IVA (21%):	336,00€





Presupuesto Base de Licitación:	1.936,00€
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 6 de mayo de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 29 de abril de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar suministros de mobiliario de oficina propios para las dependencias municipales administrativas del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Mecanización Extremeña, S.L.**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	920 21500	1.863,04€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.





Expediente 551/2024. Ordenación de pagos. Tasa ITV Peugeot Partnet 7557JCX

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Tasa ITV Peugeot Partnet 7557JCX.
- Importe: 33,43 euros.
- Partida: Tributos de las Comunidades Autónomas.
- N.º: 920 22501.
- Destinatario: Junta de Extremadura.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Tasa ITV Peugeot Partnet MAT 7557JCX”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Junta de Extremadura, por importe de 33,43 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 555/2024. Ordenación de pagos. Tasa ITV Seat Altea 5235HJW Protección Civil

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:





- Concepto: Tasa ITV Seat Altea 5235HJW Protección Civil.
- Importe: 33,16 euros.
- Partida: Tributos de las Comunidades Autónomas.
- N.º: 920 22501.
- Destinatario: Junta de Extremadura.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Tasa ITV Seat Altea 5235HJW Protección Civil”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Junta de Extremadura , por importe de 33,16 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 546/2024. Aprobación de facturas	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1050	Electric Motion, Energía y Movilidad Sostenibles, S.L.	Adquisición de materiales para la E.P.D. Fuente Roniel VI. Expte. 1523/2023	27.698,30€
1108	Electro Mercantil Extremadura DAM	Materiales para obras municipales	456,00€
1114	Antonio Eduardo Guzmán Vázquez	Tratamientos de fisioterapia y reeducación funcional Centro de Día. Abril 2024	1.011,50€
1137	Gumar Renting, S.L.	Cuota Renting de vehículos para	540,36€





		servicios municipales. Expte. 276/2023. Abril 2024	
1138	Auto Alquiler Sousa, S.L	Alquiler maquinaria para mantenimiento edificios públicos. Expte. 33/2023	181,50€
1145	Hermanos García Cervera e Hijos, S.L.	Suministro combustible vehículos Ayuntamiento abril 2024	2.840,87€
1147	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	Correspondencia abril 2024	124,87€
1148	A. Embarba, S.A.	Cuota mantenimiento ascensores abril 2024	220,56€
1150	Aceites Clemen, S.L.	Productos Alimenticios Centro de Día	720,00€
1151	José Gajardo Barragán	Materiales varios de informática	59,14€
1152	José Gajardo Barragán	Materiales varios de informática	13,15€
1154	Alicia Sánchez Gordillo	Productos alimenticios Centro Día	210,30€
1155	Alicia Sánchez Gordillo	Productos alimenticios Centro Día	595,88€
1156	Alicia Sánchez Gordillo	Productos alimenticios Centro Día	347,71€
1157	José M. ^a Pecero Pecero	Mantenimiento vehículos municipales	58,08€
1158	Catalina Reyman Casimiro	Productos alimenticios Centro de Día	90,00€
1171	Avatel Telecom, S.A.	Cuota de telefonía fija y fibra óptica mayo 2024	224,21€
			35.392,43€

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local podrá considerar un asunto no incluido en el orden del día previa declaración de urgencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.





Expediente 240/2024. Contrataciones. I Fase de ampliación del Cementerio Municipal

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato de obras
Objeto del contrato:	I Fase de ampliación del Cementerio Municipal
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	122.603,31€
IVA %:	25.746,70€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	148.350,01€
Duración del contrato:	45 días
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)

A la vista del expediente de contratación tramitado al efecto:

- Proyecto técnico
- Memoria justificativa
- Resolución de Alcaldía de inicio
- Pliego de prescripciones técnicas
- Pliego de cláusulas administrativas
- Informe de fiscalización previa
- Informe de Secretaría

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de las competencias atribuidas por delegación mediante Resolución de Alcaldía





2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del contrato de obras de Adecuación de la 1º fase de la ampliación del Cementerio Municipal.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2024	151 60903	148.350,01 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar como miembros de la Mesa de contratación encargada de la valoración de las ofertas a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Pedro José Gordillo Cuéllar, Concejal de Obras
Suplente	D. David Zambrano Muñoz, Concejal de Urbanismo
Vocales	D. Javier Díaz de la Peña López, Arquitecto Municipal Dña. Rosalía Ferrera Álvarez, Secretaria General Interventor/a de la Corporación
Vocales suplentes	D. Francisco Javier Cortegana Galán, Coordinador de RRHH. D. Antonio Francisco Ramos Díaz Dña. María Manuela Alcántara Gijón





Secretaria	D.ª María Josefa Guerrero Merchán, funcionaria de la Corporación
Secretaria suplente	D. Julio Polonio Rojas, funcionario de la Corporación

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

